

000423

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000419

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227- 2011 - MDY

Yura, 06 de Junio del 2011.

VISTO:

El Informe N° 122-2011-LOG/MDY, emitido por el Área de Logística, el Proveído N° 2158-2011, emitido por la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, el Proveído N° 152-2011-P y P, emitido por la Jefatura de Presupuesto, y el Dictamen N° 067-2011/AJ-MDY emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2011-MDY de fecha 07 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, mediante Informe N° 122-2011-LOG/MD, el Área de Logística requiere la la inclusión en el Plan Anual 2011, el proceso de selección de Adjudicación Directa Publica, para la adquisición de un camión cisterna de 4000 galones de capacidad, para el Proyecto: Ampliación del servicio de áreas verdes y abastecimiento de agua potable de la Municipalidad Distrital de Yura, por un monto de S/. 390,000.00 Nuevos Soles; con el rubro 18 Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Proveído N° 152-2011-PP-MDY, la Jefatura de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el importe total de S/. 390,000.00 Nuevos Soles, para la adquisición de un camión cisterna de 4000 galones de capacidad, para el Proyecto: Ampliación del servicio de áreas verdes y abastecimiento de agua potable de la Municipalidad Distrital de Yura; con el rubro 18 Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 9° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....";

Que, en atención a lo expuesto se conjetura que la modificación de Plan Anual de Contrataciones – 2011; solicitada por el Área de Logística por concepto de inclusión de proceso de selección (Adjudicación Directa Publica) se ajusta a derecho en atención a que el referido pedido de modificación cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal).



000424

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 067-2011/AJ-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2011-MDY de fecha 07 de enero de 2011, **INCLUYÉNDOSE** el siguiente proceso de selección:

- Proceso de Adjudicación Directa Pública, que permita la adquisición de un camión cisterna de 4000 galones de capacidad, para el Proyecto: Ampliación del servicio de áreas verdes y abastecimiento de agua potable de la Municipalidad Distrital de Yura, por el monto de S/. 390,000.00 (Trescientos noventa mil con 00/100 nuevos soles); monto a considerarse con el con el rubro 18 Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde